

Río Gallegos, 26 de octubre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 76.003/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 184/20 se declaró desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Clínica, Área Psicología, Orientación Clínica Individual-Familiar, Código de Nomenclador 05-49-05-01-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, autorizado mediante Disposición N° 415/2020;

QUE mediante nota N° 633/20 el Sr. Decano, solicita se autorice un nuevo llamado a inscripción, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales oportunamente.

QUE por nota N° 355/20 el Departamento de Ciencias Sociales, informa que para la realización del presente llamado deberá ajustarse a los términos establecidos en la Disposición 415/2020, debiendo adecuar los requisitos mínimos a Título Universitario de Licenciada/o en Psicología y/o título afín al área de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, Art. 3°;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. Daniel ROMERO, Dra. Muriel OJEDA BARRIENTOS, Lic. Sara OJEDA como titulares y Mg. Azucena ROJAS como suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura Psicopatología II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y, en la actividad de Investigación, Transferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.

QUE por Nota N° 150/2020 emitida por la Secretaría de Administración de la UARG y rubricada por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificadas parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo.

POR ELLO

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Clínica, Área Psicología, Orientación Clínica Individual-Familiar, Código de Nomenclador 05-49-05-01-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

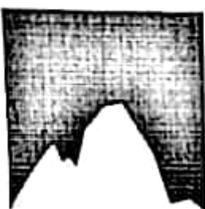
ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado en Psicología o título afín y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado. En los casos de títulos afines, deberá acompañarse Certificado

///



DISPOSICIÓN

N° 454/2020



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Analítico en original o copia certificada.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará en días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 desde las 10:00 hs. del día 2 y hasta las 14:00 hs. del día 4 de noviembre de 2020.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Mg. Daniel ROMERO, Dra. Muriel OJEDA BARRIENTOS, Lic. Sara OJEDA como titulares y Mg. Azucena ROJAS como suplente.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre la asignatura Psicopatología II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y, en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 7º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Sociales y Mesa de Entradas y Archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG